

IX Encuentro Internacional “La Economía de los/as Trabajadores/as”

Rosario, Santa Fe, Argentina, del 28 al 30 de septiembre de 2023

Eje 4: Precarización, informalización del trabajo y capitalismo de plataformas: ¿exclusión, inclusión o reformulación de las formas del trabajo en el capitalismo global?

Título: Economía de plataformas, repartidores/as y conflictos laborales en Argentina: un análisis desde dos portales digitales de noticias.

Autoras:

Vanesa Coscia (IiGG-UBA/CONICET) - Argentina

Melina Perbellini (UNR/ UNER) - Argentina

1. Introducción

En este trabajo se analizan las representaciones mediáticas de una parte de la llamada Economía de plataformas, en particular el aspecto que atañe a las empresas de reparto o de delivery, durante y después de la crisis pandémica producida por el Covid19, momento en el cual estas empresas cobran una renovada relevancia en América Latina y también a nivel global.¹

Para llevar adelante este estudio se seleccionaron y analizaron un conjunto de noticias publicadas en dos portales digitales de Argentina: el portal correspondiente al diario La Nación -el segundo diario más leído a nivel nacional- y, el portal del diario Página 12 -que si bien no tiene una llegada tan amplia como La Nación, tiene un contrato de lectura que es posible denominar "progresista" (Rodríguez, 2004) y se dirige a un público que se compromete socialmente con cuestiones de desigualdad y de asimetría sociales-.

En particular en este trabajo se analiza de qué modo fueron representadas estas empresas, cómo son mostrados la/os repartidoras/es y sus conflictos y cuál es el lugar otorgado al gobierno en las coberturas en lo que respecta a la regulación de esta actividad laboral, durante dos años: desde marzo de 2020, cuando se declara la pandemia y los diferentes gobiernos del

¹ Este trabajo es parte de una investigación más amplia que estudia las representaciones del trabajo en contextos neoliberales en diversos períodos históricos financiado en parte por la Agencia Nacional de Ciencia y Tecnología (Pict 00960-2020) y que específicamente viene estudiando desde hace algunos años las representaciones de las reformas laborales (Coscia y Perbellini, 2020), del teletrabajo (Coscia y Perbellini, 2021) y de las economías de plataforma en medios masivos (Coscia y Ucar, 2022).

mundo comienzan a tomar medidas de aislamiento social, hasta marzo de 2022, cuando se reabren casi todas las actividades comerciales.

Metodológicamente se utiliza un abordaje cualitativo con perspectiva socio-semiótica (Verón, 1987) que permite identificar los procesos de construcción noticiosa y los sentidos sociales que se ponen en juego en la superficie mediática. En esta línea se sigue conceptualmente a Stuart Hall para pensar la noción de cultura y de los sentidos sociales que se van forjando en cada momento histórico (Hall, 1981). De esta manera, la propuesta de esta ponencia busca focalizar en qué se destaca y qué aspectos o modos de nombrar la problemática no tienen espacio en las coberturas. Para la selección de las noticias se utilizaron diversas palabras claves colocadas en los buscadores digitales de los respectivos portales noticiosos: “economía de plataformas”, “repartidores”, “rappi”, “glovo”, “pedidos ya”, “precarización”. Se quitaron de la muestra aquellas noticias relacionadas con el aspecto más “comercial” de la actividad: cotizaciones en bolsa, situación financiera, ganancias. Para el armado del corpus fueron seleccionadas en total 61 noticias: 38 de La Nación y 23 de Página 12.

Para sistematizar el análisis se agruparon las noticias en tres variables: empresas, trabajadores/as y gobierno. De las noticias seleccionadas se analizaron, en esta primera etapa, solamente sus titulares dado que el titular es el “ingreso” a la noticia y es uno de los lugares más destacados, junto a las fotografías e imágenes, de atención de los lectores (Ford, 1994).

2. Representaciones en La Nación

2.1. La mirada de las empresas de plataformas

De las 38 noticias que conforman el corpus de notas de La Nación, la mayoría, 21 notas, destacan cuestiones empresarias como temática principal de la noticia; las que restan, 9 son agrupadas en la temática de gobierno y 8 hacen mención directa a los trabajadores de reparto. Siendo La Nación un diario que, históricamente, se dirige al sector empresario argentino, o “del arriba social” en palabras de Ricardo Sidicaro (1993), no llama la atención que la mayor parte de las notas que mencionan temáticas que atañen a la economía de plataformas se vinculen a la cuestión empresarial².

En la mayoría de estos titulares aquello que se destaca es la expansión de estas empresas, su diversificación en otros rubros, su éxito a partir de la creación de apps que hacen furor en el mundo, sus alianzas con otras empresas, aunque también -en menor medida- se informa sobre una de estas empresas que cierra y/o se va del país.

² Además, como se dijo previamente, se dejaron fuera del corpus noticias que mencionaron las ventajas comerciales de estas empresas, en particular sus ganancias en la Bolsa y sus aspectos más “bancarios”.

“Vuelos: una empresa de delivery empieza a vender pasajes de avión” (La Nación, economía, 20 de enero de 2021).

“PedidosYa: el gigante uruguayo que eligió a un argentino para conducir su negocio” (La Nación, economía, 21 de enero de 2021).

Por otra parte, también se destacan aquellas noticias, sobre todo durante el año 2020, que revalorizan la actividad de las empresas de delivery a partir de la crisis pandémica de 2020 como actividad que permite continuar el flujo económico en las ciudades.

“De la economía colaborativa a la cuarentena: las claves de los negocios que le dan pelea a la pandemia” (La Nación, Economía, 16 de abril de 2020).

Así, las empresas de plataforma, por diversos motivos, son presentadas positivamente por este diario.

2.2. El rol regulador del gobierno ante las apps de delivery

Como se dijo previamente de las 38 noticias seleccionadas de La Nación, son 9 las que hacen menciones directas en sus titulares al Gobierno y sus intentos de regulación del sector. La mayoría de estas notas hace eje en las multas que el Gobierno ha impuesto a estas empresas.

“Cláusulas abusivas”. El Gobierno imputó a las plataformas Glovo, PedidosYa y Rappi” (La Nación, Economía, 4 de junio de 2020).

“Axel Kicillof aplicó multas laborales a empresas de delivery y abre un debate sobre la regulación del sector” (La Nación, política, 23 de junio de 2021).

A partir de estos titulares se infiere un abuso o una conducta incorrecta de estas empresas de plataformas, que son pasibles de ser multadas. Sin embargo, sólo leyendo el titular no queda del todo claro cuál es el abuso y tampoco hay menciones directas a la precarización y/o a la explotación de los repartidores. La Nación informa de las multas o sanciones impuestas por el gobierno pero sin especificar en el titular de qué tipo de abuso se trata.

“El Gobierno aplicó una sanción a Rappi 'por haber cometido una infracción grave” (La Nación, Sociedad, 13 de abril de 2021).

De esta manera, La Nación asigna y resalta un rol de control y de fiscalización al gobierno respecto de estas empresas, sin hacer demasiado evidente sus falencias respecto de los y las trabajadores/as. Esta posición del diario está en línea con el primer punto analizado, es decir,

exaltar las ventajas que dan estas empresas más que resaltar los perjuicios en su relación con las y los trabajadores.

2.3. Los repartidores y sus protestas en pandemia

En este caso, de las 8 noticias que hacen mención directa a los trabajadores desde sus titulares, la cuestión que más se tematiza se vincula a la pandemia y el rol clave de los repartidores en momentos de cuarentena para la población del país y a nivel global. En dicho contexto se informa acerca de un paro por mejores ingresos y condiciones laborales:

“Coronavirus: repartidores realizan un paro para pedir elementos de protección y mejoras económicas” (La Nación, Economía, 22 de abril de 2020).

En este marco, más que a nivel nacional el diario destaca las protestas de los repartidores a escala global y desde los titulares no se hace mención a la precariedad y/o a la explotación de estos trabajadores/as.

“En todo el mundo. Cuando será el paro del delivery que promete hacerse notar” (La Nación, Economía, 30 de septiembre de 2020).

En esta línea de marcar la cuestión internacional de las protestas que protagonizan los repartidores, La Nación también hace referencia al paro en Brasil y a los derechos de los trabajadores de la Unión Europea:

“En plena pandemia, los repartidores de delivery se hacen oír en Brasil y lanzan su primera huelga” (La Nación, El mundo, 20 de julio de 2020).

“La Unión Europea apunta a Uber y otros con plan para reconocer derechos de trabajadores de plataformas” (La Nación, Economía, 9 de diciembre de 2021).

En el plano nacional, desde la sección Seguridad del diario online, se hace más bien hincapié en que los repartidores están expuestos a la inseguridad callejera (aunque volvemos a destacar que no se menciona la inseguridad laboral o precariedad que tienen al no estar contratados directamente por la empresa).

“Los repartidores en moto y bicicleta se sienten desprotegidos, a merced de la inseguridad callejera” (La Nación, Seguridad, 26 de enero 2021).

Finalmente, resulta importante destacar que en los titulares de la temática de las tres variables analizadas (empresas, gobierno y trabajadores) sólo aparece la expresión trabajadores o repartidores en masculino y no hay mención a trabajadoras o a las repartidoras.

3. Representaciones en Página 12

3.1. Empresas y capitalismo de plataformas

Al contrario de lo que sucede en La Nación, en Página 12, de las 23 noticias que conforman el corpus de notas, la minoría, sólo 4, destacan cuestiones empresarias como temática principal de la noticia; luego, en una casi paridad, 10 notas están agrupadas en la temática de gobierno y sus regulaciones y 9 hacen mención directa a los y las trabajadores de reparto.

De estas 4 notas sobre cuestiones empresarias, hay dos que explican cómo funciona el llamado “capitalismo de plataforma”, ya dando pistas, al utilizar este concepto, de la consideración crítica que tiene este diario respecto de este tipo de empresas y también informando sobre la dinámica laboral que las sostiene:

“Cómo funciona el nuevo capitalismo de plataformas” (Página 12, Cash, 15 de agosto de 2021).

“El método Glovo, Rappi y PedidosYA” (Página 12, Economía, 28 de julio de 2020).

Siguiendo esta misma línea crítica, en una nota se indica desde su titular la ilegalidad de una de las empresas, de nuevo dando pistas de la concepción que tiene el diario respecto de este tipo de modelo de negocios

“Uber opera en forma ilegal en Argentina” (Página 12, Cash, 16 de mayo de 2021).

En resumen, las empresas de plataforma son presentadas a partir de una mirada crítica que pone el acento en un funcionamiento que conlleva la precarización de este tipo de actividad laboral.

3.2. El gobierno y las sanciones a la precarización

Como dijimos anteriormente, en Página 12 pudimos identificar 10 notas que tienen relación con regulaciones estatales o, particularmente, con fallos judiciales. En este sentido, es interesante observar que de las 10 notas, la mitad hacen hincapié en fallos judiciales sobre estas empresas. De estas 5 notas, la mayoría (tres) mencionan multas o fallos contrarios que recibieron estas empresas. Incluso en uno de estos titulares se destaca la expresión “otro fallo”, indicando que no se trata de un caso aislado las sanciones que suelen recibir estas empresas:

“Otro fallo contra las plataformas” (Página 12, Economía, 29 de noviembre de 2021).

“Multas contra la precarización” (Página 12, Economía, 24 de junio de 2021).

“La Justicia confirmó multas contra Glovo” (Página 12, Economía, 21 de setiembre de 2021).

En este caso es interesante destacar que, a diferencia de La Nación, Página 12 menciona claramente la falta de derechos que supone para sus trabajadores/as, nominando explícitamente la precarización que comporta este modelo laboral.

En esta misma línea, las otras dos notas, si bien mencionan la cuestión judicial, hacen referencia directa a los derechos de trabajadores/as - repartidores/as:

“Sancionan a Rappi y Pedidos Ya por no registrar a los repartidores” (Página 12, Economía, 23 de junio de 2021).

“Por primera vez, la Justicia ordenó a Pedidos Ya reincorporar a una trabajadora” (Página 12, Las 12, 16 de julio de 2021).

Para reforzar la cuestión de la falta de derechos que otorgan estas empresas y la posición de la justicia, también este diario menciona lo que sucede en Europa respecto a las regulaciones estatales, realizando una suerte de política comparada y reforzando la cuestión de la existencia de una relación laboral entre trabajadores/as y empresas:

“Para la justicia española, los trabajadores de Glovo son empleados” (Página 12, Sociedad, 23 de setiembre de 2020).

“Terremoto para Uber y la ‘gig economy’ en Europa” (Página 12, Cash, 28 de febrero de 2021)

Por último, y siempre desde una mirada “progresista” y destacando la necesidad de otorgar derechos a los y las trabajadores/as, el diario utiliza un textual en primera persona de uno/a de ellos/as para dar cuenta de las falencias o de los perjuicios que provocan estas empresas a sus trabajadores:

“Nos dejaron sin normas laborales, de seguridad y de higiene” (Página 12, Las 12, 24 de julio de 2020).

3.3. Los/as repartidores/as en conflicto contra la explotación

De las 23 notas recabadas de Página 12, 9 hacen mención directa a los/as trabajadores/as desde sus titulares. De estas 9, 3 mencionan las protestas, movilizaciones y organización que

se dan los trabajadores de la llamada economía de plataforma, poniendo, en dos de ellas, directamente la voz de los propios trabajadores:

“Protestas en el Obelisco: ‘Glovo tira a la basura a los trabajadores de reparto porque los tiene como cosas descartables’” (Página 12, AM750, 23 de setiembre de 2020).

“Movilización de los trabajadores de Glovo: ‘No puede ser que la empresa nos explote, rompa las reglas laborales y ahora se vaya impunemente’ (Página 12, AM750, 17 de setiembre de 2020).

“Cómo organizar a los trabajadores de la economía de Plataforma” (Página 12, Cash, 19 de diciembre de 2021).

La voz en primera persona de los y las trabajadores/as, con las que elige titular el diario, implica además dar espacio a sus puntos de vista y sus miradas sobre el conflicto que están llevando adelante. Esto lo diferencia de La Nación que, en general, prefiere titular con textuales de Ceos o de referentes de las empresas.

Por otro lado, la mayoría de las notas (5) refieren a la falta de derechos y a la precarización en la que se encuentran las y los trabajadores de estas empresas y, para dar cuenta de esto, se utilizan conceptos como: “explotación”, “desamparados”, “precarizados”. Sólo en una de estas notas se pone en relación la precarización con la pandemia:

“Explotación de los trabajadores de plataforma” (Página 12, Economía, 16 de junio de 2021).

“Trabajadores de Glovo, Rappi y Pedidos Ya están Desamparados” (Página 12, Cash, 21 de junio de 2020).

“Repartidor de Glovo: “Tenemos los derechos laborales del siglo XVIII” (Página 12, AM750, 19 de setiembre de 2020).

“‘Glovo tomó a miles de trabajadores, rompió las leyes laborales y ahora se va impunemente’, denuncian los repartidores” (Página 12, AM750, 17 de setiembre de 2020).

“Rappi, Glovo, Pedidos Ya y Uber: trabajadores precarizados y en riesgo ante el coronavirus” (Página 12, Sociedad, 27 de marzo de 2020).

Por último, sólo en una de estas notas, en vez de mencionar “trabajadores” o “repartidores” en masculino, se menciona a “las trabajadoras”. Sin embargo, hay que tener en cuenta que esta nota se encontró en el suplemento Las12, que tal como explicita es un “Suplemento feminista hecho por feministas desde 1998”.

“Trabajadoras precarizadas ante la emergencia por coronavirus” (Página 12, Las12, 3 de mayo de 2020).

4. Conclusiones

En primer lugar es importante señalar que los “contratos de lectura” (Verón, 1985) de cada diario analizado son diferentes y los públicos a los que se dirigen también. Por lo tanto, la cobertura de las temáticas y los conflictos en empresas de plataforma van a destacar aspectos diversos según el posicionamiento de cada diario.

Como se vio a lo largo de esta ponencia, resultó interesante identificar cuáles fueron los aspectos que destacaron cada uno de estos portales de noticias respecto de estas empresas, la regulación de la actividad y sus trabajadores/as.

En relación con las empresas de la economía de plataformas, mientras La Nación destacó la expansión, fusiones y éxitos de esta actividad comercial, Página 12 hizo referencia a cómo funcionan estas empresas, explicando críticamente el modelo laboral y de negocios que implica.

En cuanto a la regulación del gobierno de la actividad, mientras La Nación informó sobre las multas y sanciones sin que queden demasiado claro desde el titular las falencias o perjuicios de estas empresa respecto de los y las trabajadores/as, Página 12 hizo referencia a las multas y también a los fallos judiciales que enfrentaron estas empresas destacando la falta de derechos a los y las trabajadores/as: desde su no registración hasta su reincorporación. También se hizo un paralelismo con Europa para reforzar que en dicho continente se están buscando respetar los derechos de una relación laboral contractual.

En lo que refiere directamente a los y las trabajadoras mientras en La Nación se mencionaron sus protestas vinculadas a la época de plena pandemia y se hizo eje en la cuestión global de los conflictos, en Página 12 sólo una nota relaciona la protesta con la pandemia. Además, en este último diario se cubrió la temática haciendo hincapié en los conflictos locales dando incluso voz en primera persona a las y los trabajadores desde los titulares. De esta manera otorgó espacio a sus puntos de vista en función del conflicto que protagonizaron, cuestión que no apareció representada en La Nación. Por otra parte en Página 12 se destacaron expresiones tales como “explotación”, “desamparo”, “precarización”, mientras que en La Nación estos conceptos no se visibilizaron en ninguno de sus titulares.

Finalmente, salvo por una excepción en Página 12, ni en La Nación ni en Página 12 se utilizó un lenguaje con perspectiva de género a la hora de mencionar a los y las trabajadores/as de las empresas de plataformas.

Bibliografía

- Coscia V. y Perbellini, M. (2020). “Flexibilización y posible reforma laboral en Argentina. Un estudio comparado de las representaciones digitales de Clarín y La Nación. Revista *Astrolabio*, (25), pp. 298-320, Universidad Nacional de Córdoba.
- Coscia, V. y Perbellini, M (2021). “Teletrabajo, pandemia y visibilidad: representaciones mediáticas de las nuevas formas laborales y sus reglamentaciones”. Jornadas Estudios internacionales América Latina y el Caribe. 27-29 de Octubre, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Coscia, V. y Ucar A. (2022). “Economías de plataformas, trabajadores/as y organización sindical: un análisis de las representaciones mediáticas del diario argentino La Nación”. X Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Trabajo, Santiago de Chile, julio.
- Ford, A. (1994) *Navegaciones. Comunicación, cultura y crisis*. Amorrortu, Buenos Aires.
- Hall, S. (1981). “La cultura, los medios de comunicación y el «efecto ideológico»” y “El trabajo de la representación”. En Curran, J., Gurevitch M, y Woollacot, J.(eds.) *Sociedad y comunicación de masas*, pp. 357-392. México DF.: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, M. G. (2004). *Medios protesta y experiencias en Argentina* Revista *Nómadas*, 20, pp. 128-139. Universidad Central. Bogotá, Colombia.
- Sidicaro, R. (1993). *La política mirada desde arriba*. Buenos aires: Sudamericana.
- Verón, E. (1985) El análisis del “Contrato de Lectura”, un nuevo método para los estudios de posicionamiento de los soportes de los media. En “Les Medias: Experiences, recherches actuelles, applications”, Paris: IREP.
- Verón, E. (1987). *La semiosis social*. Buenos Aires: Gedisa.